

Señor Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales,

Señores Académicos,

Señoras y Señores:

La buena suerte mía ha debido intervenir para que la Academia haya querido llamarme a ocupar el sillón que dejó vacante la muerte de un distinguido venezolano: el doctor Carlos Alamo Ibarra.

Emocionado y agradecido vengo a esforzarme por corresponder al honor con que la docta Corporación agobia pero enaltece mis flacos merecimientos; y no he mirado a mi flaqueza para recibir ese honor porque con él me siento jubilosamente acompañado de una nueva responsabilidad que estimula mis empeños y da más gusto a mis afanes por el conocimiento y la cultura.

Con emoción empañada de tristeza al evocar el nombre amigo de mi predecesor, voy a cumplir esta jornada.

Alamo, por su nombre, es una planta exótica en nuestro suelo tropical; pero, por su origen, soterrado en la historia de Venezuela y arraigado en las capas más firmes de la nacionalidad venezolana, la de los criollos que promovieron y realizaron la independencia política de la nación, es un genuino ejemplar de nuestra tierra, que en el paisaje humano del país, al igual que muchos otros nombres más de cepas diferentes, revela como ha estado abierta Venezuela a los aportes de todas las migraciones, con calor acogedor de germinación y florecimiento universales.

Alamo nace con el siglo, en Caracas donde se educa y forma y donde percibe el ambiente de la transición histórica que abandona el pasado de las abiertas aventuras guerrilleras para buscar rumbos menos románticos, aunque quizás no menos violentos, a la agitada y convulsiva formación de nuestro pueblo. Esta circunstancia influye hondamente en su vida, en su carácter, en su estilo literario, y en sus afanes y preocupaciones intelectuales, que estudiados por separado resultan aparentemente inconexos o contradictorios y le comunican los rasgos característicos de un venezolano de la transición de un siglo a otro, con raigambres en los sedimentos culturales de la Colonia.

Alamo es el tipo de venezolano que no encuentra en el campo que se ofrece a su vida un rumbo definido para sus inquietudes y que, provisto de una profesión liberal que la costumbres impone y que ocasionalmente ejerce, transita diversas rutas conectadas con su inclinación por las letras y actúa como político, diplomático, escritor y, en general, servidor público, cargado de preocupaciones y afanes intelectuales.

La obra de Alamo aparece estrechamente vinculada a su país, a su formación universitaria, a sus actividades públicas y a su temperamento personal. Hay un estrecho eslabón y una marcada continuidad histórica entre los afanes del servidor público y los frutos del escritor. Generalmente la obra del escritor precede, acompaña o sigue la actuación del hombre público, condensando sus esfuerzos intelectuales y reflejando el curso de sus actividades. En sus trabajos de opción a los títulos profesionales con que adorna su nombre y da satisfacción a sus merecimientos académicos, revela su afectuosa y honda preocupación por los aportes políticos y sociales de la venezolanidad y por el acervo cultural de nuestra Colonia. Escribe para trabajar y trabaja para escribir cuando desempeña la Dirección de Consulados en el Ministerio de Relaciones Exteriores y condensa en un Manual sus experiencias, preocupaciones y co-

nocimientos del servicio. Le duelen y no se resigna a tolerar las desgarraduras de los bordes fronterizos del territorio nacional, contra las cuales se rebela por la prensa y en el libro. Y en Río Negro, que es su obra más característica y temperamental, en torno a estupendos episodios de audacia, de coraje y de vida ruda, y a veces cruda, que amablemente relata y describe con vigor, hace historia, leyenda, sociología, derrama humanidad y trasunta, con brillantes destellos de vocación insatisfecha, una oculta, insospechada e inconsciente afición aventurera que tenuamente se percibe en su relato y que, como tácito sedimento del pasado, configura mejor su tipo de venezolano culto de principios de este siglo, de modales inquietos pero contenidos con virilidad, vestido a veces de liquilliqui, la guerrera familiar de nuestras luchas civiles, y admirador de la Selva, refugio último de nuestra romántica tradición de aventuras guerrilleras.

Y como en cierto modo hemos hecho historia en el sentido de evocar, comprender y revivir un ilustre académico, paso ahora a describir y tratar de interpretar la génesis y desarrollo de la moneda nacional, para recoger las enseñanzas que dicho proceso arroja sobre la historia de nuestra vida política y social y sobre el desarrollo de las instituciones y la cultura del pueblo de Venezuela.

La historia de nuestra moneda, como la de toda la vida nacional, es una heroica lucha por la existencia, la libertad y la cultura.

En la rudimentaria economía de Tierra Firme, nombre con que se incorpora nuestra comarca al Mundo conocido del Siglo XVI, prevalece el trueque directo de bienes y servicios; pero el desarrollo gradual de las actividades de la Colonia impone posteriormente, por la falta o escasez de moneda, el uso de sucedáneos como el oro, en polvo o en grano, y principalmente las perlas.

La macuquina, de origen español, es la moneda de mayor circulación en Venezuela durante la Colonia. Se la

importa en grandes cantidades y circula sin inconvenientes a la par de la fuerte hasta que se la cercena en el país, se la acuña clandestinamente para usos ilícitos en algunas cecas hispanoamericanas y se la falsifica en otras comarcas extranjeras.

La escasez de monedas es un mal crónico en la Colonia, que se hace agudo y perturbador en las operaciones pequeñas de los establecimientos al menudeo, provocando periódicas crisis económicas con sensibles proyecciones políticas. Para conjurarlas, la Corona de España resuelve establecer en Caracas una pequeña casa de monedas que empieza a funcionar a principios del Siglo XIX con la acuñación de monedas de cobre de un cuarto y un octavo de real.

“Se calcula que el total de numerario de la Provincia de Caracas es apenas de tres millones de pesos fuertes, de los cuales la cuarta parte se halla en cierta moneda pequeña y cortada que llaman macuquina”, informa Francisco Depons en su “Viaje a la Parte Oriental de Tierra Firme”. Agrega el ilustre viajero que “su forma, a la que en ninguna parte se le concederían los honores de moneda, y sobre todo su peso, la retienen en el país, del que no podría salir sin perder más de un tercio de su valor... pero, como en la circulación nadie la rechaza, el cambio de ella por pesos fuertes se hace fácilmente y sin prima”.

El comercio exterior de la Provincia de Caracas, registrado en las aduanas, acusa un saldo favorable que Depons calcula en setecientos cincuenta mil pesos al año, a principios del Siglo XIX; pero la masa de plata en circulación no aumenta por la inmensa cantidad que el contrabando extrae. La escasez de moneda es tan sensible y perturbadora en la época de la Colonia y particularmente a fines del Siglo XVIII, que el programa-manifiesto de los revolucionarios de 1797 la considera en estos términos: “No se permitirá extraer de nuestras provincias oro ni plata alguna; en cambio de las mercaderías extranjeras se darán las nuestras, y sólo los efectos de guerra que suministren al pueblo venezolano las otras naciones, serán satisfechos en dinero efectivo

o en géneros del país, que saldrán libres de derechos e impuestos por esta sola circunstancia”.

La guerra por la independencia agrava la situación monetaria. Las autoridades de la Primera República emiten moneda de papel y utilizan los precarios recursos de la Casa de Monedas para acuñar piezas de cobre y real de plata, con los siguientes emblemas: una estrella de siete puntos, formados por rayos, que representan las siete Provincias que proclamaron la independencia, y en el centro de ella, el número 19 que alude al 19 de Abril de 1810, en la moneda de cobre, y siete estrellitas separadas y dispuestas en círculo, y en el centro de éste, el mismo 19 con igual significado, en la moneda de plata. El papel pierde gradualmente su valor a medida que se lo emite y la moneda metálica desaparece de la circulación, con la consiguiente inflación y escasez de toda clase de géneros y mercaderías. En esta situación se derrumba la Primera República cuando Monteverde ocupa a Caracas.

Durante la lucha por la independencia, patriotas y realistas utilizan alternativamente la Casa de Monedas de Caracas para atender a los gastos de la guerra y las necesidades del gobierno y la administración pública. Las provincias de Guayana y Maracaibo, aisladas por la contienda y en situación de emergencia, acuñan también moneda para cubrir sus gastos públicos. Además, para remediar las necesidades de la campaña militar, los realistas troquelan monedas obsidionales en regiones apartadas de Caracas o que sufren el asedio de las tropas libertadoras. El General Páez, en campaña, utiliza ese mismo recurso en El Yagual.

Uno y otro bando tratan sin embargo de remediar la caótica situación monetaria del país en guerra. La Casa de Monedas de Caracas se restablece por Real Cédula de 13 de Mayo de 1816 y empieza a funcionar con la utilidad del 25% en vez del 40% permitido antes en el valor o contenido real de la moneda, para mejorar la calidad de ésta y sustituir la que ha circulado hasta entonces atendiendo las necesida-

des de cambio en plata. Por su parte, el Libertador, Jefe Supremo de la República, por Decreto dictado en Angostura, el 18 de Junio de 1818, prohíbe “la circulación de otra moneda que la de cordoncillo, de oro y plata, la macuquina del antiguo régimen español y la macuquina acuñada en Caracas en la segunda época de la República”.

Las autoridades de la República de Colombia, después de constituida ésta, siguen el ejemplo del Libertador. El Congreso de Cúcuta ordena que toda la moneda que se acuñe

en Colombia tenga “el mismo peso y ley que se le daba por el gobierno español” y que la de plata que circule y no sea de cordoncillo o macuquina antigua, se reacuñe —sólo en pesetas, reales y medios reales— “con la misma ley y peso que asigna la ordenanza española”. El Congreso dispone además que se acuñe una moneda de platino, propia de Colombia, y otra de cobre del valor de cuartillos y octavos de real. Posteriormente, en Marzo de 1826, el mismo Cuerpo Legislativo, reunido en Bogotá, fija el cuadro de monedas de la República, con los tipos tradicionales de onza, media onza, doblón, escudo y peso de oro, y peso, medio peso, peseta, real, medio real y cuartillo de plata, quedando reducida la moneda de cobre al octavo de real. Sólo se introducen símbolos y dos nombres nuevos en la moneda republicana: el busto y las ínfulas de la libertad, las armas de la República, dos ramas de olivo y una orla de laurel, y las denominaciones de “Colombiano de Oro” y “Colombiano de Plata” con que se bautiza el peso republicano de cuatro pesetas u ocho reales. El Congreso insiste en la amortización de la moneda macuquina y de las recortadas, raídas y cercenadas; pero la penuria de las finanzas públicas no permite que se ejecute dicha decisión y, por el contrario, obliga al Libertador-Presidente a disponer en circunstancias extraordinarias, por Decreto de 6 de Noviembre de 1828, la circulación de la indicada moneda macuquina.

La exportación y fuga de moneda es crónica en la Colonia; pero, a partir de 1811, se recrudece y activa intensamente. De 1811 a 1830, se extrae de Venezuela toda la

plata fuerte y la mayor parte del oro que dejó la Colonia. El papel moneda de la Primera República provoca la desaparición en masa de la moneda metálica y las emigraciones de 1813, 1814 y 1821 llévanse consigo sus caudales en moneda fuerte, sin que quede prácticamente en el país otra moneda que la macuquina y acuñada en Caracas.

Abierta entonces la República al comercio exterior, se desata un movimiento especulativo de moneda que agota la plata fuerte y extrae todas las piezas de la macuquina antigua que, por su peso, dan una ganancia positiva. La plata se transporta a San Tomé y de allí se introduce a Puerto Rico. Repetida la operación por muchas veces, no quedan en el país otras monedas que las que, por su largo uso o por los recortes fraudulentos que se les han hecho, pesan menos que las pesetas sevillanas que se introducen y utilizan en el tráfico especulativo; y teniendo éstas un signo universal por el cual son admitidas, sólo se las conserva para extraerlas luego.

Así llegamos al año de 1830. Se ha disuelto Colombia, la empresa magna que dilató el ámbito de la obra del genio de la libertad y de la independencia de América, y de ella ha salido agotada Venezuela. Con la economía destrozada y el erario exhausto, el Gobierno de la nueva República se enfrenta al problema monetario.

El Congreso de 1830 ordena que cese la acuñación de monedas de plata en el país y un año más tarde, el 4 de julio de 1831, declara vigente en todo el territorio nacional el Decreto del Libertador-Presidente sobre circulación de la moneda macuquina. Sobre la mesa de la Constituyente de Valencia se ha comprobado que en la Casa de Monedas de Caracas se acuñan piezas con menor peso y ley que los de las morilleras, en contra de expresas disposiciones de las Leyes de Colombia.

Santos Michelena, Secretario de Hacienda, denuncia al Congreso de 1833 que se han cometido dos grandes errores.

El primero, acuñando una moneda falsa, y el segundo, dando al oro un valor superior al que tiene en realidad, al fijarlo, como lo hizo Colombia, de acuerdo con la antigua práctica española en razón de 1 a 16 en vez de 1 a 15 y un cuarto en que han convenido las demás naciones. “De aquí ha resultado lo que era natural y debía esperarse —dice Santos Michelena—. Se ha falsificado la moneda de plata y extraído la buena. Así es que en la circulación no se ve otra que la mala, y las onzas de oro, y éstas en tanta abundancia que en algunas provincias se dificulta el cambio aún con pérdida de un cinco por ciento”.

Con disciplinada ponderación, Santos Michelena sugiere al Congreso que se amortice toda la moneda macuquina y los cuartillos acuñados en Caracas, emitiendo una nueva con el peso y ley correspondientes, y que se fije el valor del oro en la exacta proporción que tenga con la plata según los mercados extranjeros; pero como sabe que no hay recursos suficientes —trescientos mil pesos son necesarios para dar principio a la obra de una vez e inmediatamente— insinúa que, con el fin de recoger los cuartillos de plata, que se habían falsificado abundantemente en Caracas en la época de Colombia, se mande a acuñar a Inglaterra o a los Estados Unidos cincuenta mil pesos en centavos y medios centavos de cobre, sin otra diferencia entre el valor metálico y el monetario que los gastos de acuñación, para evitar la falsificación, y que se declare monedas legales y admisibles en las administraciones y tesorerías del Estado, las monedas extranjeras que sean conocidas, dándoles el valor correspondiente a la nuestra.

La escasez de macuquinas se agudiza y hace crisis aproximadamente en 1834; y el Secretario Díaz, quien ha sucedido a Santos Michelena en el Despacho de Hacienda, apremia al Congreso de ese año a adoptar cualquier medida, aunque sea provisional, hasta el arreglo definitivo del asunto, “pues el desorden y confusión en que actualmente se encuentra están causando perjuicios de mucha consideración”.

Ante el apremio del Ejecutivo, el Congreso acude a los medios y arbitrios aconsejados por Santos Michelena, y por Ley de 31 de Mayo de 1834, que sustituye como unidad al peso sencillo por el fuerte, y la de 28 de Marzo de 1835, abre el territorio y la economía de la nación a la libre circulación de determinadas monedas de algunos países extranjeros, con derecho a ser admitidas en las administraciones y tesorerías del Estado. Ambas Leyes autorizan además al Poder Ejecutivo para traer de los Estados Unidos hasta la cantidad de veinte mil pesos en centavos de cobre y cinco mil pesos en medios centavos, de los que corren allí, y para ponerlos en circulación.

Las medidas adoptadas producen pronto sus efectos. Favorecidas por la recuperación de los precios del café, y por la misma situación general que se promueve, las exportaciones suben, las rentas del Estado crecen y se registra un sensible aumento, favorable al país, en el movimiento migratorio y en la circulación interna de los metales amonedados, que deprecia la moneda feble y le hace perder posición en el tráfico diario. El Gobierno la ha recogido en parte, sin ninguna dificultad; y preparado así el camino para una acción definitiva, el Congreso ordena, por Ley de 23 de Marzo de 1841, que cese la circulación de toda especie de moneda macuquina, cualquiera que sea su clase, talla, cuño o tipo, y la de todas las pesetas y reales orbiculares que se acuñaron en Caracas. La Ley deroga en forma expresa el Decreto del Libertador-Presidente de fecha 6 de Noviembre de 1828 sobre circulación de la moneda macuquina.

Expulsada la macuquina de la circulación, el país se prepara para el establecimiento de un sistema monetario regular. La Ley de 30 de Marzo de 1848 da el primer paso en este sentido al instituir el franco como unidad monetaria de la República, con nueve partes de plata fina y una de liga, y con peso de cinco gramos. La mencionada Ley deroga el sistema bimetalista que ha regido desde los primeros tiempos de la existencia colonial y que relaciona la medida de los valores indistintamente al oro y a la plata en

una proporción de 1 a 16, al vincular el franco sólo a la plata, y abre aún más las puertas del país a las monedas extranjeras al permitir que circulen, por sus valores relativos, no solamente determinadas monedas de algunas naciones, como lo hicieron las leyes de 1834 y 1835, sino las de oro y plata de todas las naciones y sus fracciones y multiplicaciones, con tal de que sean de cordón y ninguna inferior a la unidad. Como complemento del sistema, la Ley faculta al Poder Ejecutivo para formar y hacer circular una tabla de valores comparativos de las monedas extranjeras; pero, al hacer uso de esta facultad, el nombrado Poder, en vez de tomar por base el franco para estimar, con relación a él, el valor de las demás monedas, adopta como unidad los centavos de cobre, que se habían mandado a hacer de cuño nacional por Ley de 29 de Marzo de 1842, con la representación de la centésima parte de un peso fuerte, y subordina de esta manera la moneda de oro y plata a la de cobre, adulterando el propio sistema monetario. A poco se notan las consecuencias de este error. Pasamos del dominio de la macuquina y de las monedas falsificadas al imperio de las monedas extranjeras sobrevaluadas. En este período de colonialismo monetario se incubaba lógicamente en Venezuela la aspiración a una moneda nacional.

La idea de una moneda propia surge en el país como un vago sentimiento nacional desde los primeros momentos de la lucha por la independencia, mezclada a los propósitos de conseguir fondos públicos con que atender a las necesidades del Estado. En 1811, el Congreso de la Primera República ordena su emisión en papel y su acuñación en metal. Posteriormente, el Congreso de Colombia autoriza su acuñación en platino. Pero las experiencias desfavorables para Venezuela en una y otra oportunidad, la guerra, la desorganización de las finanzas del Estado y la penuria de la Nación, impiden después, por algún tiempo, acariciar esa idea. Es a principios de la segunda mitad del Siglo XIX cuando reaparece en el país, en condiciones distintas y con precisos objetivos monetarios, la aspiración a una moneda nacional.

El Congreso de 1854 cree que con el establecimiento de un cuño se evitará la escasez de moneda menuda, que todavía sufre la República, aunque en menor grado, y la pérdida considerable que experimenta haciéndola venir del exterior sin poder evitar que vuelva a salir del país; y basado en ello, ordena que se reparen los restos del antiguo Cuño y se establezca una Casa de Monedas en Caracas para la acuñación de oro, plata y cobre. La moneda nacional exhibirá en el anverso la efigie de la Libertad con dieciseis estrellas alrededor, simbolizando las Provincias del Estado, y en el reverso las armas nacionales con la inscripción "República de Venezuela". Las monedas de cobre tendrán un peso proporcional al de los centavos que circulan en el país y se dividirán en cuartos y octavos.

La nueva Ley imita la del Congreso de Colombia de 29 de Setiembre de 1826, en la fijación del tipo, talla y denominaciones de las monedas de oro y plata, y hasta en el uso de los nombres con que se quiso nacionalizar al peso, que se llamó en Colombia "Colombiano de Oro" y "Colombiano de Plata" y en Venezuela "Venezolano de Oro" y "Venezolano de Plata", y a través de esa imitación reproduce los rasgos característicos del cuadro de moneda que rigió en Venezuela durante la Colonia. Las leyes posteriores reaccionan contra esta imitación en su tendencia nacionalista.

La revolución que estalla después y la carencia de casi todos los elementos necesarios para restablecer el nuevo cuño, impiden que se lleve a cabo la acuñación; y por tal motivo, el Congreso de la República, por Ley de 23 de Marzo de 1857, autoriza al Ejecutivo para contratar en el exterior la cantidad de moneda que fuere necesario para la circulación. La nueva Ley establece por primera vez el patrón oro, al adoptar el peso de oro como unidad monetaria, y suprime las fracciones de centavo. El centavo llevará en el anverso el busto de la Libertad con la inscripción "República de Venezuela" y en el reverso una orla de laurel en cuyo centro diga "Un Centavo" y el año de la acuñación, o sea, los mismos símbolos e inscripciones del centavo de 1842, que se dividió en medios y cuartos.

La Ley del 57 trata de allanar y resolver las dificultades que se presentan en la circulación monetaria y de restaurar el equilibrio perturbado en los valores relativos de las monedas circulantes. Da al Ejecutivo la facultad de reformar la tabla monetaria cada vez que lo juzgue necesario. Pero son tan graves los errores cometidos en la formación de aquélla al fijar esos valores y tan grandes los intereses que resultarían heridos por una resolución inconsculta del Gobierno que el Poder Ejecutivo "no se creyó suficientemente autorizado, a pesar del precepto legal, para dictar una medida que cortase de raíz los abusos que venimos lamentando", según dice Guzmán Blanco a la Asamblea del 63. La Ley queda sin ejecutarse por los acontecimientos políticos que tuvieron lugar después de dictada y apenas se logra introducir al país una pequeña cantidad de plata.

Guzmán Blanco, por entonces Ministro de Hacienda, es cauto y eufémico ante la Asamblea del 63. Los intereses creados son ciertamente un obstáculo para la resolución del problema; pero el Ministro ya tiene en mente la manera de salvarlos. "Si la ley vigente hubiera sido practicada —dice— habrían desaparecido los obstáculos que hoy se experimentan en la circulación y las grandes pérdidas que sufre el país en su comercio exterior, vendiendo más barato y comprando más caro todo género de productos a causa del premio concedido a las especies monetarias. Urge, pues, el establecimiento de un cuño nacional en que se elaboren monedas de oro, plata y cobre que la circulación pide para llevar a cabo todas sus transacciones, sin que esto sea un inconveniente para que se admitan y circulen como mercancías todas las demás monedas extranjeras que se introduzcan, siempre que no sean inferiores en su ley o título al establecido en la moneda nacional".

El proceso de formación de la moneda nacional se activa bajo la influencia de Guzmán. La Ley de 12 de Junio de 1865 se inspira en sus declaraciones a la Asamblea del 63: ordena establecer una o más casas de monedas, institu-

ye de nuevo el bimetalismo y prepara el camino para la erradicación de las monedas extranjeras que circulan en el país. La moneda extranjera dejará de ser moneda legal un año después de que haya sido puesta en circulación la moneda nacional en cantidad suficiente para las transacciones del país. Pero el rasgo que da verdadera fisonomía emocional a este documento es la consagración de la efigie del Libertador, como símbolo de la patria, y del nombre de Bolívar, en el emblema de la moneda.

El proceso avanza con el Decreto de 11 de Mayo de 1871, dictado por Guzmán en su carácter de Presidente Provisional de la República y en uso de facultades extraordinarias. El nombre de "Venezolano", dado al fuerte o unidad monetaria de la nación, se extiende a todas las monedas en curso, y se elimina de la nomenclatura oficial las denominaciones de escudo, doblón, peseta y real, que venían de la Colonia y que habían sido adoptadas por la República de Colombia en 1826 y posteriormente por la de Venezuela en 1854.

El nombre de Bolívar, como expresión de una moneda, se aplica en el Decreto de 1871, por primera vez, a la pieza de oro de 20 venezolanos, que se conoce hoy con el nombre de Pachano. Al mostrarle Pachano el primer ejemplar acuñado, Guzmán Blanco exclama: "Qué bello, Pachano". Parece como si en el fondo de la anécdota, una voluntad oculta hubiera dispuesto reservar el nombre del Padre de la Patria para otro destino mejor. Un nuevo Decreto de Guzmán, dictado también en uso de facultades extraordinarias, instituye, el 31 de Mayo de 1879, como unidad monetaria de Venezuela, el bolívar de plata, subdividido en cien céntimos. La nueva unidad empieza a regir en toda la República el 1º de Julio de 1879.

La figura de Bolívar ocupa y llena nuestra historia en la época durante la cual se desintegra la estructura política de la Colonia y, por coincidencia significativa, su nombre se vincula a la moneda venezolana y domina todo el sis-

tema monetario nacional en el momento en que se deshace el régimen colonial que por mucho tiempo prevaleció en Venezuela, en la circulación de la moneda. El mismo Decreto que instituye el bolívar de plata como unidad monetaria de la Nación priva a la moneda extranjera de su curso legal y la reduce a la simple condición de mercancía, con excepción de las monedas de oro y plata acuñadas conforme a la Convención de la Unión Latina, porque Venezuela, en ese momento, se prepara para incorporarse a dicha Convención. Posteriormente, la Ley de 2 de Junio de 1887, sobre moneda nacional, que acoge y reproduce en general las disposiciones de los Decretos de Guzmán, remata dicho proceso: elimina de la circulación legal las monedas de la Unión Latina y prohíbe la importación y circulación de la moneda de plata extranjera.

Al terminar el Siglo XIX, el campo de la circulación monetaria se encuentra despejado de monedas falsas y de mala ley, y de las extranjeras que lo perturbaron; y en las primeras décadas del siglo actual, el país se prepara para el establecimiento de un sistema monetario estable, sobre la base oro. La Ley de 2 de Junio de 1887 y luego la de 9 de Julio de 1891, aunque continúan proclamando al bolívar de plata como unidad monetaria de la República, limitan su poder liberatorio a la cantidad de quinientos bolívares y de esta manera abandonan legalmente el patrón plata, que sólo proclaman de palabra. Posteriormente, la Ley de Monedas de 24 de Junio de 1918, que recoge y recopila los conocimientos y experiencias monetarias de nuestro país, consagra formalmente el bolívar oro como unidad de moneda.

El bolívar oro difiere sustancialmente del bolívar de plata. El de plata fué una pieza amonedada que desempeñó la función de unidad en que se miden los valores y la de dinero con que se pagan obligaciones, mientras que el actual es apenas una idea, un concepto, un signo monetario que por la limitación de su propio contenido —290.323 milésimas de oro fino— no tiene posibilidad práctica de ma-

terializarse en una pieza acuñada y, como moneda, sólo está destinado a medir y a expresar los valores de las cosas en relación con la cantidad de oro que nominalmente representa. El bolívar, como el vatio, sólo existe en la propia cosa que mide, en el valor, y su fortaleza depende, más del oro que nominalmente representa, de las fuentes reales y potenciales de riqueza nacional que suministran los bienes cuyos valores mide. En ello radica propiamente la esencia y la fuerza de nuestra actual moneda.

El bolívar oro nace con los mismos síntomas de debilidad de todas las monedas nacionales que lo precedieron; pero en el momento en que una inflexión de la historia del país abre el campo a mejores posibilidades para su desarrollo. Los frutos tradicionales de nuestra exportación: el cacao, el café y otros, que han servido de base a la economía y mantienen el pulso de sus actividades, ven aparecer un nuevo producto que gana espacio, cuerpo y fuerza en el movimiento de nuestro comercio exterior hasta convertirse en el más potente y extraordinario factor de desarrollo que haya tenido el país en toda su historia: el petróleo.

El proceso es lento en sus comienzos y parece que siguiera el ritmo de crecimiento de los organismos débiles, en las dos primeras décadas de su desenvolvimiento; pero se hace después vertiginoso y violento hasta alcanzar los niveles desconcertantes que ha acusado el poder de desarrollo de nuestro país.

La debilidad crónica de nuestra moneda se mantiene, con diferencias de grado, hasta el primer cuarto del siglo actual, en que comienza el desarrollo de la industria petrolera. Las fluctuaciones en el curso del cambio se hacen menos frecuentes y su amplitud se reduce hasta que en la crisis económica de los años treinta nuestra moneda se debilita y llega a cotizarse a más de siete bolívares por dólar en los meses de Junio y Agosto de 1932. En este último mes, el dólar inicia su descenso y a causa de las difíciles condiciones financieras en los Estados Unidos de América

se precipita su caída y alcanza precios por debajo de cuatro bolívares en 1933 y 1934, año éste en que el dólar se devalúa y se establece una nueva paridad o equivalencia de tres bolívares con seis céntimos por dólar entre las dos monedas.

No existe entonces en el país ni interés ni inclinación por una moneda fuerte. La mayor preocupación del Gobierno y de los círculos bancarios y financieros consiste en los efectos deprimentes que el encarecimiento del bolívar produce a los agricultores; y se inicia y adopta una serie de medidas de intervención en el cambio y de protección a los exportadores, que terminan por integrarse en el sistema de cambios diferenciales que actualmente funciona.

En 1940, el bloqueo submarino de las rutas del Caribe obstaculiza la salida de nuestro petróleo y se produce escasez de dólares en el país; pero, en 1941, terminado dicho bloqueo, y a consecuencia de las restricciones impuestas a la exportación de materiales en los Estados Unidos, la situación se invierte y el Banco Central, que ya ha sido constituido, se encuentra con sobrantes de divisas que el mercado no está en condiciones de absorber. Comienza entonces en el país la compra e importación de oro y la acumulación de saldos en dólares en el exterior, que el desarrollo posterior de la industria petrolera y de las inversiones extranjeras llevarán a cifras desconcertantes.

Paralelamente a esta acumulación de reservas internacionales, se produce en Venezuela un aumento impetuoso y progresivo de la moneda disponible. En 1936, año en que se inicia en el país una nueva modalidad política, la existencia de dinero monta a la cantidad de 351 millones de bolívares. En la composición de este acervo monetario ocupa el primer puesto la moneda acuñada con 123 millones, el segundo los billetes con 114 millones y el tercero los depósitos bancarios con 111 millones; pero esta masa de dinero aumenta verticalmente en los años posteriores y con la magnitud de su aumento y el ímpetu de su circulación modifica sustancialmente su composición para poder recorrer la eco-

nomía y distribuirse, como instrumento de cambio, entre todas las actividades del país, a las cuales promueve y estimula con un extraordinario poder de desarrollo. En 1939, los billetes ocupan el primer puesto y los depósitos el segundo, y el año siguiente, los depósitos pasan a ocupar el primer puesto y los billetes el segundo, para seguir una vertiginosa carrera de ascenso que deja cada vez más atrás la moneda acuñada. En 1959, la masa de dinero existente alcanza a 4.861 millones de bolívares y se reparte así: 2.968 millones en depósitos bancarios, 1.708 millones en billetes y 185 millones en plata y níquel.

Las exportaciones —el petróleo, predominantemente— y la entrada de capital son las dos fuentes principales de los fondos que ocasionan el incremento de la masa de dinero y la consiguiente expansión de los negocios. En 1959, las divisas originadas en las actividades y exportaciones de la industria petrolera en el país montan a 1.484 millones de dólares de los Estados Unidos, comparadas con 66 millones en 1940; la inversión bruta acumulada de capital extranjero alcanza 20 mil millones de bolívares, de los cuales 17 mil millones corresponden a la industria petrolera, y la renta nacional, o sea, el ingreso neto que se reparte entre todos los factores productivos del país, llega a la cantidad de Bs. 18.689 millones de bolívares.

El carácter físico del dinero, con su representación corporal en perlas, cobre, plata u oro, domina el concepto que la población de Venezuela tuvo de la moneda durante la Colonia y todo el Siglo XIX, y conforma su conducta y actitud frente a la circulación de la misma. El billete primero y el cheque después, como medios de pago, encuentran serios obstáculos y resistencia en las ideas, los sentimientos y las costumbres de la población hasta que el progresivo crecimiento de la masa de dinero y el desarrollo de las actividades económicas en el país modifican dicha conducta y hacen posible la circulación normal de aquéllos.

En 1959, se compensaron 8 millones de cheques con

valor total de 38 mil millones de bolívares, en las Cámaras de Compensación del Banco Central de Venezuela en Caracas, Maracaibo, Valencia y Barquisimeto, lo cual indica que en la zona servida por dichas Cámaras circuló por medio de cheques un promedio mínimo de 157 millones de bolívares por día laborable. Estas cifras nos dan una idea de la magnitud del volumen de dinero fiduciario que se usa en el país y de su predominio en la circulación; de la cantidad de billetes que habría que emitir si el cheque no fuera usado en los términos en que lo es, y de la moneda metálica que habría que acuñar en caso de faltar los dos primeros, así como los problemas consiguientes de emisión, transporte, recibo, contaje e incineración de los billetes y, más aún, de los de la moneda metálica, si el actual sistema monetario no funcionara en la forma regular en que funciona.

Este cambio en la naturaleza y composición del dinero coincide aproximadamente con el del concepto que despoja a la unidad monetaria de su cuerpo físico de moneda acuñada para erigirla en un simple signo o expresión de valor, como lo es actualmente nuestro bolívar oro. Junto con estos cambios, se produce otro de mayor importancia en la base del sistema monetario. La moneda de oro se retira gradualmente de la circulación y se recoge en las cajas de los bancos comerciales, para centralizarse después en el Banco Central de Venezuela como respaldo de sus emisiones de billetes. El oro deja de ser moneda en circulación para desempeñar su noble función de reserva monetaria. De esta manera se amplía la base y la capacidad de dilatación de la masa de dinero.

La historia monetaria del país nos enseña que la moneda venezolana, en las diversas y sucesivas formas que ha adoptado, sufrió de continua debilidad hasta el momento en que las exportaciones y las inversiones extranjeras en el país alcanzaron los niveles que se han registrado en las dos últimas décadas transcurridas de este siglo. La importación y exportación de metales acuñados, la recurrencia de la escasez de moneda y de las profundas depresiones

económicas que la acompañaban, las perturbaciones en el sistema monetario y las graves pérdidas que sufría el país en su comercio con el exterior, de que ha hablado Guzmán Blanco, son síntomas manifiestos de que nuestro país no disponía de las fuerzas, recursos y reservas adecuados para el mantenimiento y desarrollo normal de su economía.

De 1830 en adelante, el país, heroica y lentamente, y con relativa disciplina, va formando su propia institución y acervo monetarios, ajustados a sus hábitos de vida, al desarrollo de su economía y al crecimiento de las finanzas del Estado. El proceso se debe en parte a la intervención de sus hombres públicos —particularmente a Santos Michelena frente a la macuquina y a Guzmán Blanco frente a las monedas extranjeras— pero sobre todo al desenvolvimiento de las fuerzas del organismo económico, al servicio de las cuales se colocan los dirigentes monetarios y las propias instituciones.

La mayor parte de los venezolanos del Siglo XIX, con responsabilidades públicas en los asuntos monetarios del país, creyeron que los males del sistema y de la circulación de la moneda se curarían acuñando moneda nacional. En el aspecto formal y externo del problema estos hombres eminentes tenían razón; pero debieron percibir, aunque no lo expresaran en sus documentos públicos, que no son las piezas acuñadas en que se identificó entonces la moneda, las que propiamente dan firmeza al sistema monetario, valor a la unidad y bienestar a la nación, sino la capacidad de producción y los productos aprovechables de la economía que esa moneda mide y expresa en función de valor. La acuñación e importación oficial de moneda empieza en la República de Venezuela —posterior a Colombia, la de nuestro Libertador— con el centavo de cobre y sus fracciones en 1843, cuando el comercio exterior y las rentas públicas han mejorado ya en comparación con la magra y flaca situación de 1830, y se continúa en adecuada relación con el desarrollo de las exportaciones y el crecimiento de los ingresos y gastos del Estado, con la moneda de plata desde

1858, la de oro desde 1875 y la de níquel desde 1876. La cantidad de moneda acuñada que existe actualmente en el país, monta a Bs. 188.622.000 y representa menos del 5% del dinero en circulación.

El uso de la moneda metálica ha sido progresivamente sustituido por la emisión y circulación de billetes y la apertura de depósitos bancarios y giro de cheques, que se ha llamado la monetización del crédito. La moneda ha cambiado de naturaleza y su valor, que se apoyaba sólo en la pasta metálica o en la materia que le daba figura corporal, reside hoy en el crédito y la confianza personal y colectiva. Las fuerzas económicas del país, en continuo desarrollo, influenciaron las costumbres y rompieron las bases y la estructura del sistema monetario para que la corriente de dinero pudiera crecer y circular y el país desarrollarse.

El formidable movimiento de fondos a que nos hemos referido no sólo ha modificado las condiciones de vida de la población de Venezuela, sino también su cultura monetaria, sus ideas y sentimientos colectivos y su conducta social frente a la naturaleza del dinero y la moneda que circula.

ALFONSO ESPINOSA.